



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 107

XI LEGISLATURA

20 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre desarrollo de iniciativas que promuevan el aprendizaje didáctico entre colegios y museos.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre elaboración de una campaña contra la violencia con la colaboración de deportistas como agentes de cambio de la sociedad.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre rehabilitación del Cinema Pliego.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre actuaciones urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las temperaturas extremas de calor o frío.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de un aumento de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Región de Murcia.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre medidas para el refuerzo de la prevención y la protección frente a los incendios y en apoyo de nuestros bomberos forestales.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación con las incidencias, falta de transparencia y cortes de agua sin previo aviso por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

(pág. 51)

- [Moción](#) sobre recursos necesarios para implementar un plan de choque que solucione los atrasos en las citas de mamografía antes de finalizar 2025.

(pág. 51)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Designación](#) de miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

(pág. 51)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 834](#), sobre defensa de la sanidad pública ante el abandono de las administraciones y los fallos en los cribados del cáncer, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 835](#), sobre el Registro de Objetores de Conciencia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 836](#), sobre creación de CPEIBas (centro público de Educación Infantil y Básica), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

- [Moción 837](#), sobre defensa de los trabajadores autónomos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

- [Moción 838](#), sobre desarrollo de medidas de protección de menores embarazadas en el entorno escolar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 839](#), sobre conmemoración y reivindicaciones de las mujeres de la Región de Murcia con motivo del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Moción 840](#), sobre garantía de derechos y medidas de seguridad para usuarios de perros guía, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

- [Moción 841](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de eliminación de manera temporal del IVA de la carne de pollo y de los huevos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

- [Moción 842](#), sobre solicitud a la Unión Europea de una moratoria del cierre de los acuíferos sobreexplotados en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Moción 843](#), con motivo del 25N: Día Mundial de la Erradicación de la Violencia de Género, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

- [Moción 846](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de establecimiento de una moratoria temporal para que los empleadores de casas particulares cumplan los requisitos del Plan de Prevención de sus empleadas de hogar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

- [Moción 847](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cumplimiento del Plan estatal de Vivienda y adopción de medidas en relación a la pérdida de los avales ICO destinados a los jóvenes de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 51)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 577](#), sobre convenio de colaboración con el Obispado para la reparación y restauración de la fachada del Palacio Episcopal de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Moción 578](#), para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del club náutico de Portmán, la lonja de pescadores y el antiguo puerto, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 579](#), sobre lugar de ubicación del proyecto CAETRA, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 580](#), sobre el establecimiento de un sistema de gratuidad temporal de aparcamientos urbanos vinculados al comercio local, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 582](#), sobre ampliación de infraestructuras educativas destinadas a incrementar con nuevas plazas públicas de Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria la oferta actual en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Moción 583](#), sobre apertura de mesa de negociación para abordar la reducción de jornada laboral sin reducción salarial del profesorado mayor de 55 años, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Moción 584](#), sobre partidas del Presupuesto de la CARM que complementen los fondos estatales del Plan de Fomento del Empleo Rural en zonas deprimidas o consejos comarcales de empleo, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Moción 585](#), sobre construcción de una rotonda a la altura del tanatorio de Lorquí en la RM-B33, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Moción 586](#), sobre comunicación accesible, bajo demanda y con garantías de intimidad, durante el parto de mujeres con discapacidad auditiva o sordoceguera, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Moción 587](#), sobre creación de los premios regionales a la innovación y el desarrollo de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 51)

- [Moción 588](#), sobre construcción de centros de salud previstos en el Plan de Inversión en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Moción 589](#), sobre modificación del proyecto de la autovía de conexión de la autovía A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor, sustituyendo la circunvalación sur del municipio por la circunvalación norte prevista desde el año 2011, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 51)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 156](#), sobre razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la MOCC-262, sobre "creación y puesta en marcha de la Feria de la Cultura de la Región de Murcia", aprobada en la Comisión de Educación y Cultura el 15.5.2025, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Interpelación 157](#), sobre razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la MOCC-264, sobre "elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico para el sector editorial de la Región", aprobada en Comisión de Educación y Cultura el 28.11.2024, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Interpelación 158](#), sobre el no sometimiento a la evaluación de impacto ambiental ordinaria a la nueva planta de biogás prevista en el paraje Cañada de Salvador, de Torrealvilla, Lorca, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Interpelación 159](#), sobre tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 51)

- [Interpelación 160](#), sobre razón por la cual el Gobierno regional ha excluido de las ayudas de 7 millones de euros para agricultores y ganaderos por la sequía, anunciadas por el Gobierno regional a través de los medios de comunicación oficiales de la propia CARM, formulada por D. Fernando Moreno García, del G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Interpelación 161](#), sobre incumplimiento del acuerdo de propuesta de resolución n.º 19 del Debate de la Región 2024, en relación a la elaboración de un plan regional de mejora de la calidad del aire, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

(pág. 51)

- [Interpelación 163](#), sobre denegación de ayudas al alquiler para jóvenes, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 51)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la Pregunta 614.

(pág. 51)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 565 a 571.

(pág. 51)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE DIDÁCTICO ENTRE COLEGIOS Y MUSEOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar iniciativas que promuevan al aprendizaje didáctico, incluyendo a los museos en la actividad educativa escolar, para que forme parte, a lo largo de todo el curso, del proceso enseñanza-aprendizaje y desarrolle diferentes actividades tanto del aula como en los museos de toda la Región, contribuyendo al conocimiento del patrimonio, fomentando la función educativa del museo, así como la interacción de esta en la participación y realización conjunta de actividades.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA CON LA COLABORACIÓN DE DEPORTISTAS COMO AGENTES DE CAMBIO DE LA SOCIEDAD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar una campaña contra la violencia en cualquiera de sus formas y trabajar de manera transversal con las diferentes consejerías implicadas, siendo el deporte el hilo conductor y donde nuestros deportistas se conviertan en los agentes de cambio social en la lucha contra la violencia dando máxima visibilidad a esta situación.

MOCIÓN SOBRE REHABILITACIÓN DEL CINEMA PLIEGO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice las acciones necesarias para la rehabilitación del Cinema Pliego, con el objetivo de que pueda ser utilizado por parte de los vecinos.

MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES URGENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS EXTREMAS DE CALOR O FRÍO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de forma inmediata y previendo posibles episodios de frío durante el invierno y el estructural calor que se da en los meses de final e inicio de curso, desarrolle las siguientes medidas:

- Que se lleven a cabo actuaciones urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las temperaturas extremas de calor o frío, concretando en un plan plurianual las obras que se van a acometer para la colocación de los aires acondicionados.

- Adecuar los sistemas eléctricos de los centros educativos que lo necesiten para que estos puedan soportar la instalación de sistemas de climatización, como aires acondicionados.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN AUMENTO DE LAS PLANTILLAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- El incremento de forma inmediata y urgente de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta alcanzar la media nacional de policías nacionales y guardias civiles por cada cien mil habitantes.

2.- El incremento en la dotación de más recursos materiales y técnicos, incluyendo vehículos, equipamiento informático, sistemas de comunicación y tecnología de apoyo a la investigación, que permitan mejorar la eficacia de las actuaciones policiales.

3.- La mejora y modernización de las instalaciones tanto de la Guardia Civil como de Policía Nacional, garantizando su adecuación a las condiciones laborales y de seguridad que exige el servicio público que prestan los agentes.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA EL REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS INCENDIOS Y EN APOYO DE NUESTROS BOMBEROS FORESTALES.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que se modernicen los actuales modelos de estructuras administrativas y operativas mediante la implantación de un modelo público privado que nos permita unificar la gestión y dirección de los bomberos forestales que prestan servicio dentro del marco Plan INFOMUR de la Región Murcia.

2.- La Asamblea Regional de Murcia reconoce el esfuerzo y el mérito de los bomberos forestales de la Región de Murcia y del personal técnico forestal y agentes medioambientales que desde la Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial constituyen la dirección operativa de los incendios forestales que nos afectan en la Región de Murcia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a avanzar en la subida de las condiciones salariales de los bomberos forestales de la Región de Murcia, así como en la mejora de las medidas de conciliación familiar de este colectivo.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS, FALTA DE TRANSPARENCIA Y CORTES DE AGUA SIN PREVIO AVISO POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO):

1.- Refuerce los medios materiales, humanos y técnicos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para garantizar la adecuada gestión, mantenimiento y respuesta ante incidencias en la red de abastecimiento de agua.

2.- Acometa con carácter urgente las obras de reparación e inversiones necesarias en el tramo del canal afectado por la DANA "Alice", asegurando la calidad y continuidad del suministro de agua potable a los municipios del Campo de Cartagena y el Mar Menor, así como que lleve a cabo las inversiones necesarias para evitar que esta situación se vuelva a producir en el futuro.

3.- Asuma los costes extraordinarios que los ayuntamientos de la Región de Murcia han tenido que afrontar para abastecer a la población (camiones cisterna, refuerzos de personal y otros servicios), al tratarse de una avería imputable a la Mancomunidad.

4.- Elabore, junto con los municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, un protocolo de coordinación, comunicación y actuación ante emergencias o incidencias en el suministro, garantizando que los ayuntamientos dispongan de información actualizada y medios de respuesta.

5.- Informe de forma transparente y periódica a los municipios de la Región de Murcia afectados por la DANA "Alice" sobre el estado de las infraestructuras, los trabajos realizados y los plazos previstos para la restitución completa del servicio.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que, por las autoridades de la CARM que correspondan, se elabore un informe sobre los riesgos causados a la salud de la población como consecuencia del descontrol e incumplimiento de las normas reguladoras de la calidad del agua para consumo humano.

MOCIÓN SOBRE RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE CHOQUE QUE SOLUCIONE LOS ATRASOS EN LAS CITAS DE MAMOGRAFÍA ANTES DE FINALIZAR 2025.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Invertir los recursos necesarios para implementar un plan de choque que solucione los atrasos en las citas de mamografía antes de finalizar 2025.

2. Que, dentro de los treinta días como plazo máximo que establece la ley y, por tanto, antes de que finalice el presente año 2025, cite a las 1223 mujeres que se encuentran en lista de espera para una mamografía y que, según los datos publicados por Murcia Salud a junio de 2025, no tienen cita.

3.- Implantar mecanismos de notificación activa automatizada (SMS/app/correo electrónico) de resultados de mamografías.

4. Compartir con el Ministerio de Sanidad los datos y resultados disponibles de los programas de cribado poblacional de cáncer, entre ellos los del cribado de cáncer de mama, con el fin de coordinar y mejorar la atención a las pacientes.

5. Establecer un protocolo homogéneo en las distintas áreas de salud para derivar a las mujeres que presentan anomalías en los resultados de sus mamografías, garantizando la continuidad asistencial y que son atendidas con rapidez y eficacia para obtener un diagnóstico definitivo a la mayor brevedad, algo clave para la superación de la enfermedad.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Se hace público por la presente que el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, ha acordado designar como miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia a D. José Sordo García, D.^a Nazarena Balaguer González y D. Carlos Fernández de la Cruz Fernández Montesinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 834, SOBRE DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA ANTE EL ABANDONO DE LAS ADMINISTRACIONES Y LOS FALLOS EN LOS CRIBADOS DEL CÁNCER, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre defensa de la sanidad pública ante el abandono de las administraciones y los fallos en los cribados del cáncer.

La Constitución española de 1978, en su artículo 41, afirma que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los españoles, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad; y, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas y las prestaciones y servicios necesarios.

A pesar de ello, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han permitido que nuestro sistema sanitario se divida en 17 sistemas sanitarios distintos, descoordinados y que han provocado que la calidad de la atención sanitaria de los españoles dependa del lugar de España en el que residan.

Los partidos que han debido gestionar la sanidad pública con el fin de mejorarla, ampliarla y garantizar una atención digna y suficiente para todos los pacientes han hecho todo lo contrario. Así, en un proceso retroceso sin precedentes, durante varias décadas hemos visto cómo nuestro Sistema Nacional de Salud se iba deteriorando, con listas de espera que iban aumentando hasta niveles insostenibles, con la Atención Primaria colapsada, los profesionales sanitarios maltratados y unos servicios sanitarios colapsados.

Los distintos sistemas sanitarios de las comunidades autónomas compiten por maquillar unas cifras que en todos los casos son inaceptables y que por igual suponen un abandono de los pacientes a pesar del gran trabajo de nuestros profesionales sanitarios, que se encuentran desbordados ante la dejadez y la incompetencia de las distintas administraciones.

Lo ocurrido en toda España en los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix constituye un fracaso sistémico, con fallos graves y repetidos en varias regiones, bajo gobiernos del PP del PSOE, que han puesto en riesgo la seguridad de miles de mujeres y han erosionado la credibilidad en las instituciones. No hablamos de incidencias aisladas, sino de quiebras de confianza y comunicación a todos los pacientes, de desprecio y abandono a las mujeres, de fracaso en la gestión y organización sanitarias, todo lo cual exige una asunción inmediata de responsabilidades.

En Andalucía, bajo Gobierno del PP, se hicieron públicos por primera vez fallos de comunicación de resultados en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, que afectan alrededor de 2000 mujeres con mamografías no concluyentes. Todo ello con el agravante de que un informe del Sistema Andaluz de Salud era conocedor de este error de protocolos desde hace al menos 3 años, según apunta dicho informe, sin que el Gobierno regional del Partido Popular haya puesto remedio. Tras destaparse el escándalo, la Junta ha reconocido la situación, el Defensor del Pueblo Andaluz ha abierto una actuación de oficio y el Gobierno andaluz ha anunciado un plan de choque con 12 millones de euros y 119 profesionales adicionales. Según la propia Junta, el 90 % de los casos se concentran en el Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).

En el plano procedimental, se incumplieron los protocolos andaluces, que recogen como referencia 15 días para la lectura y 30 días para la comunicación del resultado de la mamografía de cribado, estándares razonables para la seguridad de pacientes y la trazabilidad del proceso.

En Castilla-La Mancha, bajo Gobierno del PSOE, según datos aportados por el propio Ejecutivo regional a la prensa, en el área de salud de Talavera de la Reina 2500 mujeres quedaron sin convocar a mamografía de cribado durante casi cinco meses tras el cierre repentino de un centro concertado. La Junta ha retomado las pruebas a través del hospital público y de un proveedor alternativo.

En la Comunidad Valenciana, bajo Gobierno del PP, una inspección interna impulsada por la consejería actual atribuye al Consejo de Gobierno anterior haber dejado fuera del programa a 167.083 mujeres (aproximadamente 1 de cada 4 de las que debían ser convocadas), y ha sido anunciado un plan de refuerzo con nuevos mamógrafos e inversión.

En las Islas Baleares, bajo Gobierno del PP, en 2024 se citó solo al 63,4 % de la población diana; aplicando esa proporción, 2500 menorquinas de 50-64 años no fueron llamadas a realizar la mamografía de cribado, y la consejería reconoce la necesidad de modernizar y automatizar el programa.

En la Comunidad de Madrid, bajo Gobierno del PP, según los datos publicados, el bloqueo de ecografías en centros de salud del sur de la capital por falta de radiólogos, con agendas cerradas,

demoras reales que no siempre computan en listas oficiales y retrasos de dos meses en ecografías hospitalarias (69,5 días en el 12 de Octubre y 60,6 en el Infanta Sofía).

En la Región de Murcia, la Consejería de Salud evita datos y resultados del programa de detección precoz del cáncer, mientras 1479 mujeres esperan una mamografía, de las que 1200 no tienen fecha asignada, anunciando además el retraso de la ampliación del cribado de cáncer de mama a mujeres entre 45 y 74 años.

Esta mala praxis ha afectado gravemente a la cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y perjudicado a todos los pacientes, privados de un cribado seguro, oportuno y bien informado, dañificando en especial a las mujeres, que sí han recibido información veraz y actualizada, pero no ya de su estado de salud, lo que merecen, sino del abandono y desprotección a las que han sido sometidas por gobiernos tanto del PP como del PSOE, que no merecen.

La gestión de los distintos Gobiernos tanto del PP como del PSOE, negligente y completamente incompetente, exige transparencia inmediata en los programas de detección precoz en el resto de las regiones de España y que las consejerías de Gobiernos de uno y otro signo sean fiscalizados a fin de que situaciones similares no se reproduzcan y garantizar:

(i) Transparencia y rendición de cuentas mediante información pública, homogénea y comparable entre territorios sobre cobertura, participación, tiempos de respuesta e indicadores de calidad.

(ii) Notificación activa y en plazos clínicos seguros de resultados no concluyentes o sospechosos, con circuitos preferentes para completar estudio.

(iii) Protección, acompañamiento y no desatención a lo largo de todo el itinerario de cribado y confirmación diagnóstica, con gestión de casos en colectivos vulnerables; en especial de las mujeres, considerando que el cáncer de mama es el cáncer más frecuente y la primera causa de mortalidad por cáncer en las mujeres.

(iv) Refuerzo de los servicios de radiodiagnóstico, en especial para sustituciones y picos de demanda, con prioridad para las unidades de mama, mediante, entre otras medidas, el aumento de plazas MIR; así como la creación de una bolsa interterritorial nacional de cobertura de ginecología, radiología y la organización de telerradiología.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Llevar a cabo una auditoría integral del sistema regional de salud que permita detectar cualquier tipo de fallo en el cribado del cáncer y que sea solucionado de forma inmediata.

b) Asegurar protección, acompañamiento y no desatención durante todo el proceso de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix, y confirmación diagnóstica.

c) Remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de treinta días, un informe exhaustivo sobre la situación actual de los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix en el Servicio Murciano de Salud, que detalle su grado de implantación, cobertura, recursos y resultados, y publicar dicho informe en el Portal de Transparencia, remitiendo además una copia a la Comisión de Sanidad de esta Cámara y a la Ponencia de Cribado Poblacional del Sistema Nacional de Salud.

d) Implantar mecanismos de notificación activa (teléfono/SMS/correo electrónico y postal) con resultado no concluyente o sospechoso dentro de los plazos clínicos recomendados.

e) En caso de haberse detectado fallos, exigir la dimisión inmediata de todos los responsables políticos de la consejería competente en materia sanitaria y depurar todas las responsabilidades oportunas.

f) Implementar de forma inmediata un aumento de medios y personal que permita poner fin a los problemas con los cribados del cáncer sin que otros servicios se vean afectados u otros pacientes desatendidos.

g) Hacer una auditoría integral del sistema regional de salud que permita conocer con total transparencia sus carencias y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para revertirlas. En especial, se considera prioritario aumentar la inversión sanitaria, especialmente en materia de infraestructuras, con especial atención a las zonas rurales.

h) La creación de una bolsa interterritorial nacional de cobertura de servicios médicos que permita una gestión eficiente de los recursos, en especial de los relacionados con todas las especialidades involucradas en el diagnóstico precoz de cáncer.

2.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta y reconoce que la división del Sistema Nacional de Salud en 17 sistemas sanitarios diferentes ha sido un grave error, que ha propiciado un sistema ineficiente que genera profundas desigualdades y que pone en riesgo la atención sanitaria de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de noviembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 835, SOBRE EL REGISTRO DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el registro de objetores de conciencia de la Región de Murcia.

En el reciente debate político ha sido tratado el tema de los objetores de conciencia, donde el principal problema detectado es la implantación o no del procedimiento administrativo para ser anotado en el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia, pues existen comunidades autónomas que sí lo tienen y otras no. El Gobierno de la nación ha aprobado un protocolo para que las comunidades autónomas que a día de hoy no lo tienen, procedan a implantar dicho registro.

En la Región de Murcia, desde el año 2023 tenemos un registro de profesionales sanitarios que se declaran objetores para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), así como para supuestos de eutanasia. Actualmente hay inscritos unos 41 profesionales, según las últimas cifras dadas por la Consejería de Salud de la Región de Murcia. Junto a estos datos, el Ministerio de Sanidad ha dado a conocer las cifras de IVE del pasado año, en las que la Región de Murcia se situó como la quinta comunidad autónoma con la tasa de abortos más alta, con 12,83 abortos por cada 1000 mujeres de entre 15 y 44 años, solo por detrás de Cataluña, Madrid, Baleares y Asturias.

La objeción de conciencia es entendida como la negativa a acatar órdenes, leyes o a realizar actos o servicios invocando motivos éticos o religiosos, alcanzando su máximo sentido cuando nos encontramos ante el fenómeno de una norma injusta que implica anteponer la obediencia a la propia conciencia frente al cumplimiento de una obligación jurídica. Legalmente reside de forma genérica y

para los ámbitos periodísticos y en materia de servicio militar (obsoleta actualmente) en los artículos 20.1.d y 30.2 de la Constitución española. Pero es el ámbito sanitario el que genera mayor debate a lo largo de los años, siendo los núcleos de dichos debates el aborto y la eutanasia, donde la objeción de conciencia se encuentra resguardada en las siguientes leyes: Ley Orgánica 2/2010, de 3 de Marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo; LO 2/2010 en su artículo 19 bis y ter, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, así como en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, LO 3/2021 en sus artículos 3.f) y concordantes artículos 14 y 16.

Hoy en día, en España existen muchos profesionales del ámbito sanitario que están viendo vulnerados sus derechos de libertad ideológica y religiosa constitucionalmente reconocidos, pues se les está obligando a registrarse, y ello los estigmatiza dentro del desempeño de sus funciones de su día a día. Además, dicho número de profesionales se verá incrementado si se aplica el protocolo para su creación en el resto de comunidades autónomas, como pretende hacer el Gobierno nacional.

Por ello, con esta moción se busca de manera directa garantizar que legalmente la objeción de conciencia pueda ser libremente ejercida por los profesionales que desean acogerse y sin que en ningún caso se les discrimine por ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste al Gobierno de la Nación a que:

a) Promueva la elaboración de una ley orgánica de objeción de conciencia sanitaria que será aplicable a todos los sanitarios, médicos, enfermeros o auxiliares de enfermería que ejerzan su profesión en territorio español, en centros públicos o privados, y en la que no se obligará a ningún profesional a la inscripción en ningún registro como condición para el ejercicio de su derecho a la objeción de conciencia, sino que arbitrará un mecanismo para garantizar la libertad de dicho ejercicio que asegure, en particular, la igualdad en el plano personal, laboral y la protección de los datos personales de los objetores.

b) Se paralice la aplicación del protocolo previsto para la implantación del Registro de objetores de conciencia en el resto de comunidades autónomas, y para cualquier supuesto.

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 836, SOBRE CREACIÓN DE CPEIBAS (CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de CPEIBas.

Los estudiantes de 1.º y 2.º de ESO (comúnmente entre 12 y 14 años) se encuentran en una fase de desarrollo donde la estabilidad emocional, la tutorización cercana y la referencia de un entorno más familiar son elementos clave para su éxito y futuro académico, así como su bienestar en el entorno escolar como personal.

La transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) marca una etapa crucial en el desarrollo académico y personal de los alumnos. Pero el paso a una estructura

organizativa nueva más rígida y menos personalizada puede generar dificultades de adaptación, especialmente en los cursos iniciales, acentuada por el traslado en muchas ocasiones de los alumnos a varios kilómetros o en entornos de vulnerabilidad a una edad temprana.

Y es precisamente en estos cursos iniciales de la ESO donde se producen el mayor número de problemas de convivencia y fracaso educativo de toda la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, unos datos preocupantes que derivan en muchas ocasiones en el fracaso escolar del alumno, siendo la antesala del abandono educativo temprano. Circunstancias asociadas, principalmente, a un cambio de modelo brusco en etapas donde el desarrollo madurativo del alumnado todavía no está consolidado para poder afrontar con garantías esta transición de la Educación Primaria a la Secundaria. Acentuado lo anterior en entornos rurales o de alta vulnerabilidad.

En nuestra Comunidad Autónoma se está avanzando en la ampliación de una tipología de centros donde los alumnos puedan cursar parte de la ESO en el mismo entorno donde han hecho Primaria, los CPEIBas. Una tipología de centro que funciona en la Región de Murcia desde hace años con un éxito contrastado en cuanto al tema que se refiere.

Una medida que cuenta con un amplio consenso entre la comunidad educativa, sobre todo entre las familias, y que provoca una amplia demanda por parte de estas y equipos docentes. La transición entre etapas en el mismo centro es una ventaja para el alumnado, puesto que puede continuar formándose en un entorno conocido mientras que continúa su proceso madurativo bajo la tutorización de profesorado y esquema de la etapa de Secundaria.

No obstante, la existencia de normativa estatal obsoleta, no adecuada a la problemática explicada anteriormente ni a la demanda social creciente, establece unos requisitos mínimos desfasados que han de cumplir los centros educativos en función de la etapa educativa para poder ser autorizados. Una normativa que, aún siendo un acierto la tipología de estos CPEIBas, limita enormemente su creación.

En algunas comunidades autónomas y países europeos se ha debatido y, en ciertos casos, implementado, la idea de mantener estos primeros cursos de la ESO en los centros de Primaria o en secciones específicas que repliquen esa estructura más protectora.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar con la creación de CPEIBas (Centro Público de Educación Infantil y Básica), priorizando su creación en las zonas rurales, así como en los territorios más vulnerables socialmente, y teniendo a la vez en cuenta en todo momento una óptima planificación educativa.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación realizar un estudio integral sobre las ventajas e inconvenientes de la vuelta de los alumnos de 1.º y 2.º de ESO a los centros de Educación Primaria (o a estructuras análogas dentro del mismo recinto), analizando su impacto en:

- El rendimiento académico y la reducción del abandono escolar.
- El bienestar emocional y psicológico del alumnado.
- La organización y recursos necesarios para su implementación.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, que es quien tiene la competencia normativa al respecto, realizar un análisis del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, modificando lo que sea necesario para favorecer el desarrollo de este modelo educativo de éxito contrastado.

Cartagena, a 12 de noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 837, SOBRE DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa de los trabajadores autónomos.

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el Ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España uno de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre, tanto en las grandes como en las pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. La Asamblea Regional de Murcia no puede permanecer ajena a esta amenaza

para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que lastra la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.

4. La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la región, reafirmando su compromiso de impulsar medidas de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 838, SOBRE DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES EMBARAZADAS EN EL ENTORNO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para desarrollar medidas de protección de menores embarazadas en el entorno escolar.

La Ley 11/2009, de 11 de diciembre, de Protección Integral a la Maternidad de la Región de Murcia, establece en su artículo 4 la obligación de desarrollar medidas y programas específicos para la atención y protección de las menores embarazadas, garantizando su acceso a recursos sanitarios, educativos y sociales adecuados. Entre esos derechos, se reconoce la necesidad de garantizar que los menores puedan seguir desarrollando su educación de forma continua y sin que su situación personal o familiar interfiera con su derecho al estudio y a la formación.

En el contexto actual, las menores embarazadas se enfrentan a una doble carga: por un lado, la situación emocional, social y física de un embarazo en su etapa de desarrollo; por otro, la necesidad de continuar con su educación y su formación académica, para no ver truncadas sus expectativas de futuro.

El desarrollo de este derecho resulta crucial para evitar la exclusión social, mejorar las oportunidades educativas y garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades para todas las jóvenes, independientemente de su situación personal.

Sin embargo, hasta la fecha, la regulación y desarrollo efectivo de dicho precepto no se ha materializado de forma suficiente, dejando a muchas menores embarazadas en una situación de vulnerabilidad y sin el apoyo integral que la legislación reconoce. En la actualidad las menores abandonan el curso escolar y en la mayor parte de los casos se les concede por su médico de familia una situación de incapacidad temporal, cuando un embarazo no es una enfermedad en sí misma, salvo que implique un riesgo certero para ella o su bebé.

La falta de un desarrollo legislativo para menores embarazadas genera consecuencias adversas en su bienestar, su acceso a la educación y su estabilidad socioeconómica. En este sentido, es imprescindible que el Gobierno Regional adopte las medidas necesarias para cumplir con el mandato legal y garantizar la protección efectiva de las menores embarazadas en la Región de Murcia.

Por ello, se hace necesario que se adopten medidas específicas y claras que permitan a las menores gestantes seguir con sus estudios sin que su situación de embarazo les limite en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a desarrollar y aplicar de manera efectiva el artículo 4 de la Ley 11/2009, de 11 de diciembre, de Protección Integral a la Maternidad de la Región de Murcia, implementando un protocolo o programa de apoyo a las menores embarazadas en edad escolar para garantizar que puedan continuar con sus estudios sin que su embarazo o maternidad afecten a su formación.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 839, SOBRE CONMEMORACIÓN Y REIVINDICACIONES DE LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre conmemoración y reivindicaciones de las mujeres de la Región de Murcia con motivo del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, no es una fecha conmemorativa más. Es un día de lucha y denuncia contra la violencia estructural que atraviesa la vida de las mujeres adoptando formas muy diversas. La violencia machista, violencia que

va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo —física, sexual, psicológica, económica, institucional, digital—; la violación de los derechos humanos más normalizada y extendida en el mundo y que comparte una misma raíz: el machismo.

En el contexto actual, esta lucha se libra en un escenario particularmente adverso. En toda Europa y también en nuestro país asistimos a un avance antifeminista de la extrema derecha, que pretende institucionalizar el negacionismo de la violencia hacia las mujeres volviendo a la idea de la subordinación de estas a los hombres y promoviendo la violencia de género. Esta extrema derecha no solo niega la existencia de las violencias machistas, sino que las trivializa y las instrumentaliza como arma política para dividir a la sociedad y retroceder en derechos conquistados, como la libertad para decidir sobre nuestros propios cuerpos o la educación sexual en los colegios y cuestiona las leyes feministas que salvan vidas.

Con su negacionismo instalado en las instituciones, la reacción patriarcal y conservadora quiere reinstalar la idea de que nuestros derechos son debatibles y presentar el feminismo como una amenaza para las mujeres, cuando la amenaza son el machismo y los agresores.

Sabemos, además, que los discursos de odio nunca se detienen en las mujeres. Cuando se normaliza el ataque a las feministas, a las mujeres trans, a las bi y lesbianas, a las migrantes y racializadas, lo que está en juego es la democracia misma. Porque el antifeminismo es una estrategia política para debilitar y dismantelar los grandes consensos en igualdad y volver a las jerarquías de género, clase y raza. Por eso, frente a quienes nos quieren calladas, divididas o resignadas, solo podemos reafirmarnos en que los derechos feministas son derechos humanos y que defenderlos hoy significa defender la democracia y la justicia social.

Para ello, es necesario partir de que las violencias machistas no son un fenómeno aislado ni circunstancial, tampoco una lacra, sino una parte de un todo que se sostiene en desigualdades materiales, simbólicas y económicas. La feminización de la pobreza, la sobrecarga de cuidados, la brecha salarial, la precariedad laboral y la falta de recursos públicos para atender a las víctimas perpetúan un sistema que vulnera cotidianamente el derecho de las mujeres a una vida libre y segura.

Según datos del sistema VioGén, del Ministerio del Interior, actualmente hay cerca de 105.000 casos activos de violencia de género en España, esto es, 105.000 mujeres y adolescentes con protección policial. 1349 de ellas son menores de edad, un 10,2 % más que en 2024; 2469 son mayores de 65 años, un 6,2 % más que el año pasado, y 54.163 de las mujeres bajo protección tienen menores a su cargo.

Atendiendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes al primer trimestre de 2025, cada día de media se registran 484 víctimas de violencia de género y 532 denuncias, un 4,28 % más que en el mismo periodo de 2024. Y en el pico del iceberg, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 30 mujeres en lo que va de año, cifra que se eleva a 1325 desde 2003, año en el que comenzaron a contabilizarse los crímenes machistas. A estas víctimas mortales hay que sumar otros 15 asesinatos fuera del ámbito de la pareja en la primera mitad de 2025, 85 desde 2022, año en el que empezaron a contabilizarse de forma oficial todos los feminicidios.

En cuanto a la violencia vicaria, aquella con la que el maltratador pretende hacer el mayor daño posible a la madre a través del sufrimiento o el asesinato de sus hijas e hijos, entre los pasados meses de enero y marzo hubo 523 víctimas menores de edad que tuvieron que ser protegidas de sus agresores, mientras que Yasmin, Nadia y Samuel son víctimas mortales de esta violencia en 2025, con las que ya suman 65 desde 2013, año en el que los menores comenzaron a ser considerados víctimas de la violencia de género. Sin olvidar a los 485 niños y niñas a los que la violencia machista ha dejado huérfanos y huérfanas desde 2013, 16 de ellos este año.

La violencia sexual, por su parte, sigue siendo una de las expresiones más graves y extendidas de esta estructura de dominación. En España se denuncian, de media, más de dos agresiones sexuales cada hora y 14 violaciones al día, y las cifras crecen año tras año según el Balance de Criminalidad de Interior correspondiente al segundo trimestre de 2025. Y detrás de cada número hay muchas mujeres más que no denuncian por miedo, por vergüenza o por desconfianza hacia las instituciones.

La aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, supuso un cambio de paradigma al colocar el consentimiento en el centro —el "solo sí es sí"— y establecer un marco de prevención, atención y reparación integral. Sin embargo, su aplicación sigue enfrentando resistencias políticas, judiciales y mediáticas que buscan erosionar su legitimidad y retroceder en el reconocimiento de las violencias sexuales como violencias machistas. Defender esta ley y su correcta implementación es defender el derecho de todas las mujeres a ser creídas, a decidir sobre sus cuerpos y a vivir vidas libre, plenas y felices.

Porque la falta de credibilidad de las mujeres frente a los hombres es otra de las formas de violencia de género, una violencia judicial. La violencia que sufren las mujeres en su condición de madres, tratando de proteger a sus hijas e hijos, en contexto de procesos judiciales por violencia machista y se han encontrado desprotegidas por la aplicación del falso síndrome de alienación parental (SAP).

En nuestro país las mujeres tienen reconocidos los derechos sexuales y reproductivos, pero a día de hoy son miles las mujeres que no pueden ejercer el derecho al aborto en el sistema público. Se siguen derivando a centros concertados, a pesar de que la Ley Orgánica 1/2023 establece la prestación del servicio en hospitales públicos o centros de proximidad en el lugar de residencia de las mujeres. La batalla antiderechos de las mujeres se extiende por parte de las comunidades autónomas, entre ellas la Región de Murcia, al impedir o dificultar el ejercicio del IVE.

Ocho comunidades autónomas incumplen la ley al obstaculizar la atención gratuita a mujeres migrantes, el derecho que recoge la ley es de todas las mujeres independientemente de su situación administrativa. Siguen existiendo comunidades autónomas que no han creado el Registro de Objetores, impidiendo en la práctica una planificación del IVE en la sanidad pública.

Además, la violencia machista adopta hoy nuevas formas en el entorno digital, donde se reproducen los mismos mecanismos de control, acoso y agresión que en el mundo físico. De hecho, los cibercrimitos son los que más crecen en España seguidos de los delitos contra la libertad sexual. La ciberviolencia de género, que incluye desde la difusión no consentida de imágenes hasta el acoso sexual y el discurso de odio, afecta de manera especial a las mujeres jóvenes, periodistas, políticas, activistas y creadoras. El espacio digital, que debería ser un lugar de libertad y participación, se convierte para muchas mujeres en un campo de hostigamiento y disciplinamiento político que busca expulsarlas del debate público.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere, en primer lugar, de una política fuerte que ponga freno a la violencia, reconozca los derechos de las víctimas y se traduzca en recursos. Sin embargo, las trabajadoras que sostienen los servicios de atención a víctimas —psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, educadoras—, en su mayoría mujeres, sufren la misma precariedad que combaten: contratos temporales, salarios bajos, sobrecarga de trabajo y falta de reconocimiento institucional. La insuficiencia de personal en los centros de atención, las listas de espera de hasta dos meses para una primera cita o la falta de recursos de emergencia son una forma más de violencia institucional. No se puede combatir la violencia machista con servicios públicos precarios.

Una precarización a la que hay que añadir el deterioro general de los servicios públicos que sostienen la vida, especialmente la sanidad. Los recortes y la gestión privatizadora de los gobiernos autonómicos conservadores están teniendo consecuencias directas sobre la salud de las mujeres. Los casos recientes de fallos en los cribados de cáncer de mama en comunidades que no aportan datos o que diagnostican fuera del sistema de detección temprana, evidencian que, cuando se

descuida lo público, las mujeres pagamos las consecuencias en nuestros cuerpos y en nuestras vidas.

Estamos viviendo un colapso de los servicios jurídicos, sociales y sanitarios. La privatización de los servicios sanitarios, sociales y de cuidados, provoca desprotección y muertes, como vimos con la atención en las residencias de la Comunidad de Madrid por parte de Ayuso y recientemente con el cribado de cáncer de mama en Andalucía por parte de Moreno Bonilla. Solo lo público salva vidas. No deberíamos permitir una privatización más. Es urgente revertir a lo público lo privatizado para garantizar derechos de las mujeres.

Frente a este panorama, es urgente reforzar el compromiso institucional y político con las obligaciones internacionales recogidas en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (CEDAW), el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica del Consejo de Europa (Convenio de Estambul) o el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa (Convenio de Varsovia), así como de la propia Constitución, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y el Pacto de Estado firmado en 2017 y recién renovado.

Y tan importante es seguir defendiendo el marco democrático de los derechos conquistados y no ceder ante el negacionismo como exigir este 25 de noviembre que cada institución, cada Gobierno y cada Comunidad Autónoma asuma su responsabilidad activa y siga dando pasos adelante en la erradicación de todas las violencias machistas, también la trata con fines de explotación sexual, la violencia económica y laboral, la violencia obstétrica, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, la violencia racista y xenófoba, el capacitismo y la gordofobia. Si se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo, son violencias machistas y negarlo es una irresponsabilidad democrática.

Por último y porque el feminismo es también una causa internacionalista, extendemos nuestra solidaridad a todas las mujeres del mundo que hoy enfrentan la violencia patriarcal en sus cuerpos y en sus territorios, incluyendo, por supuesto, a las que sufren las consecuencias de un genocidio como el cometido por Israel en Palestina.

2025 ha sido un año marcado por el genocidio del Gobierno de Israel contra el pueblo palestino, donde más del 70 % de las víctimas son mujeres y niñas/os, aumentando la tasa de mortalidad de las mujeres y reduciendo la esperanza de vida por falta de acceso mínimo a los servicios sanitarios; acciones sistemáticamente calculadas, que violan las resoluciones de la ONU y representan crímenes contra la humanidad.

Desde una mirada anticolonial e interseccional, reconocemos que las violencias que atraviesan a las mujeres no se entienden sin hablar de fronteras, de racismo y de pobreza. Las mujeres migrantes y refugiadas son muchas veces quienes sostienen la vida en condiciones de mayor vulnerabilidad y, sin embargo, las que menos reconocimiento reciben. Por eso, apoyamos su resistencia, porque su libertad es inseparable de la nuestra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta públicamente su rechazo a todas las formas de violencia machista, a los discursos de odio y negacionismo que buscan deslegitimar los derechos feministas y reafirma su compromiso con la igualdad real y la libertad de las mujeres.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

SEGUNDO. Realizar durante el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género y la erradicación del machismo y, asimismo, apoyar las acciones que desarrollen las asociaciones y colectivos feministas.

TERCERO. Aumentar las partidas presupuestarias específicas destinadas a recursos de prevención, detección precoz, atención integral y reparación para todas las víctimas de violencias machistas en cumplimiento de la legalidad vigente

CUARTO. Evaluar anualmente el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, conforme al último acuerdo de distribución de fondos aprobado por la Conferencia Sectorial de Igualdad, así como el grado de cumplimiento y financiación de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025, promoviendo medidas correctoras cuando sea necesario.

QUINTO. Evaluar el desarrollo de las medidas establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, asegurando la participación activa de las víctimas supervivientes y de sus familiares para conocer los obstáculos a los que se enfrentan y adoptar nuevas medidas para atender sus necesidades.

SEXTO. Sumarse a la iniciativa del anterior Ministerio de Igualdad de los Punto Violeta, dando difusión y exposición a los materiales de la campaña en redes sociales y en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio regional y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información en todos los eventos financiados por la CARM.

SÉPTIMO. Escuchar y reconocer a las trabajadoras de los servicios de atención a víctimas de violencia machista, promoviendo la mejora de sus condiciones laborales, la estabilidad del empleo y la dotación suficiente de recursos humanos y materiales, en coordinación con las Administraciones locales y estatales.

OCTAVO. Colaborar en la contabilización y visibilización de todos los feminicidios, dentro y fuera de la pareja, y reforzar las actuaciones frente a la violencia vicaria, garantizando la protección integral de niños y niñas como víctimas directas.

NOVENO. Impulsar la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, asegurando la atención integral a las víctimas, la formación del personal público y la coordinación entre servicios.

DÉCIMO. Colaborar en la creación y refuerzo de los Centros de Crisis 24h, garantizando su accesibilidad universal, financiación estable y coordinación con los servicios de salud, seguridad y servicios sociales, asegurando una atención inmediata, gratuita y sin discriminación.

UNDÉCIMO. Defender el derecho a la educación afectivo-sexual en todas las etapas con perspectiva feminista e interseccional, protegiéndolo frente a los intentos de censura o retroceso, y promoviendo una visión de la sexualidad basada en la igualdad, con especial atención a la prevención de la violencia sexual.

DUODÉCIMO. Proteger la salud de las mujeres, abordando la violencia obstétrica y las prácticas médicas coercitivas desde un enfoque de derechos humanos, promoviendo buenas prácticas

sanitarias y garantizando un parto respetado y libre de violencia.

DECIMOTERCERO. Proteger la salud de las mujeres reforzando el programa de cribado de cáncer de mama y otros programas preventivos, asegurando la transparencia de datos, la detección temprana y la equidad territorial, con especial atención a las zonas rurales.

DECIMOCUARTO. Desarrollar medidas específicas contra la violencia digital de género, también en su dimensión más política contra el derecho a la participación y la libertad de expresión de las mujeres, impulsando campañas de sensibilización, protocolos de actuación y mecanismos de atención y reparación.

DECIMOQUINTO. Facilitar la correcta implementación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI, y ponga fin a la violencia contra una parte de las mujeres por su orientación sexual o su identidad de género.

DECIMOSEXTO. Implementar el catálogo de medidas y directivas en el conjunto de la Administración autonómica con perspectiva de género, para avanzar en la erradicación de las violencias estructurales sobre las mujeres.

DECIMOSÉPTIMO. Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales, así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

DECIMOCTAVO. Elaborar protocolos para una atención no sanitaria no capacitista que atiendan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con diversidad funcional.

DECIMONOVENO. Garantizar una atención sanitaria sin estigma ni prejuicios racistas, para que la situación administrativa de las mujeres no sea un impedimento para acceder a un aborto seguro y gratuito.

VIGÉSIMO. Implementar las medidas legales necesarias para el alejamiento de las personas y entidades antiaborto que acosan a las mujeres y a las y los profesionales en las clínicas donde se practica la interrupción voluntaria del embarazo.

VIGESIMOPRIMERO. Reforzar la formación y aplicar las guías de los usos de los fondos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, mancomunando todos los medios tanto de personal como de materiales para garantizar buenas prácticas en el uso de los fondos.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

VIGESIMOSEGUNDO. Evaluar el cumplimiento de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, reforzando su aplicación y manteniendo el consentimiento como eje central de la política pública.

VIGESIMOTERCERO. Desarrollar una ley integral para la lucha contra la trata de seres humanos que reme en la misma dirección que el Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026),

el llamado Plan Camino, primera política pública estatal dirigida a mejorar las vidas de estas mujeres, y que se refuercen medidas tales como su plan de inserción laboral.

VIGESIMOCUARTO. Respaldar la Iniciativa Legislativa Popular por la Regularización de Personas Migrantes actualmente en tramitación, así como aprobar una ley antirracista y modificar la Ley Orgánica 2/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que coloca a las mujeres migrantes víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución en una situación de gran vulnerabilidad.

VIGESIMOQUINTO. Desarrollar una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos, que contenga medidas e itinerarios claros y eficaces que permitan a las mujeres víctimas de prostitución salir de su situación, medidas reales que no estigmaticen a las víctimas y ayuden a combatir la mayor esclavitud del siglo XXI.

Cartagena, 13 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 840, SOBRE GARANTÍA DE DERECHOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA USUARIOS DE PERROS GUÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre garantía de derechos y medidas de seguridad para usuarios de perros guía.

Un perro guía constituye la llave a la independencia de las personas ciegas, sordociegas o con cualquier tipo de discapacidad visual. Estos perros, conocidos tradicionalmente como perros lazarillos, tienen un vínculo de inquebrantable confianza mutua con su usuario al que permiten, con su función, desenvolverse de manera autónoma y segura en su vida diaria, no solo facilitándole la movilidad sino también proporcionándole seguridad física, orientación y confianza, llegando a ser un elemento indispensable en situaciones de emergencia.

En contextos de riesgo o emergencia, como incendios, evacuaciones o accidentes médicos, la presencia de un perro guía puede marcar la diferencia entre la seguridad y el peligro. Sin embargo, los cuerpos de seguridad y los servicios de emergencia a menudo carecen de formación específica sobre cómo actuar en estas situaciones: cómo comunicar un peligro a una persona sordociega acompañada de perro guía, cómo manejar al animal si la persona sufre un desmayo o cómo garantizar la seguridad de ambos durante el traslado en ambulancias u otros vehículos.

Por ello, para situaciones con estas características es necesario establecer unos protocolos claros y precisos sobre comunicación, manejo y cuidado de los usuarios con perros guía en situaciones de emergencia y de esta forma tener establecido un proceder que proteja de la mejor forma tanto a la persona como a su animal, según las circunstancias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Desarrolle un protocolo de atención concreta en situaciones de emergencia en las que se vean envueltas personas con perros guía.

- Se preste formación específica a los Cuerpos de Seguridad y Emergencia sobre comunicación, manejo y cuidado de los usuarios con perros guía.

- Se establezca la implantación de sistemas de retención en ambulancias y vehículos de emergencia, que permitan al perro guía acompañar de forma segura a su usuario durante traslados médicos o evacuaciones.

Cartagena, 13 de noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 841, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELIMINACIÓN DE MANERA TEMPORAL DEL IVA DE LA CARNE DE POLLO Y DE LOS HUEVOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre eliminación del IVA para la carne de pollo y los huevos.

Pan, pollo, leche y huevos han sido históricamente cuatro alimentos básicos para la alimentación de cualquier persona, cuyo precio, desde que Pedro Sánchez es Presidente del Gobierno, no solo ha subido por encima del IPC general, sino que han batido récords históricos a la hora de hacer una compra básica para nuestros hogares; de hecho, en el caso concreto de los huevos, su precio se ha visto incrementado hasta un 83 %.

Unos alimentos estos, los huevos y el pollo, con un fuerte componente para la dieta de las familias con mayor situación de vulnerabilidad y que actualmente están gravados con el 4 % de IVA en el caso del primero y del 10 % en el caso del segundo.

Además, en un contexto en el que la gripe aviar ha obligado a reforzar las medidas para evitar su propagación en granjas avícolas, con el confinamiento de aves de corral en casi 1200 municipios españoles y la previsión de que los precios seguirán subiendo, se hace necesario una serie de medidas que ayuden a paliar los esfuerzos de los españoles para acceder a ellos.

Ya durante la crisis inflacionista, en enero de 2023, el Gobierno eliminó el IVA de los productos básicos para paliar el impacto en las familias, y es en esta línea en la que nos debemos mover eliminando de nuevo de manera temporal el IVA de huevos y carne de pollo para ayudar a los consumidores, ya que el contexto actual está provocando incrementos de precios insostenibles para muchas familias y no podemos permitir que estos productos básicos se conviertan en un producto de lujo para ellas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a eliminar de manera temporal el IVA de la carne de pollo y de los huevos.

Cartagena, 13 noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 842, SOBRE SOLICITUD A LA UNIÓN EUROPEA DE UNA MORATORIA DEL CIERRE DE LOS ACUÍFEROS SOBREEXPLOTADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre solicitud a la Unión Europea de una moratoria del cierre de los acuíferos sobreexplotados en la Región de Murcia hasta 2033.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un estudio de la Universidad de Alicante refleja que el cese de la extracción de aguas subterráneas supondría unas pérdidas económicas de 826 millones de euros anuales y la destrucción de 25.000 puestos de trabajo en la Región de Murcia, además de la pérdida de 28.702 hectáreas agrarias.

Esta misma universidad destaca que la cuenca del Segura es menos vulnerable a la sequía que hace unas décadas debido a las medidas que se han implementado a través de los recursos hídricos no convencionales, como la desalación. A pesar de ser la región más árida de España y con una escasez natural de agua, los esfuerzos emprendidos en este territorio lo convierten en uno de los mejor adaptados a la escasez de agua. Y apuestan por un nuevo enfoque que integre todos los recursos disponibles: "deben integrarse en una mezcla de agua y se debe dar mayor importancia a la gestión de la demanda y al uso más eficiente de los recursos".

Los últimos datos de 2023 aportados por la CHS sobre el estado de las aguas subterráneas muestran que de 63 que hay, 23 están en buen estado y 40 en mal estado. Lo positivo es que los últimos datos aportados en el Consejo del Agua de la cuenca en enero de este mismo año desvelan que en este tercer ciclo de planificación se contempla un recorte del uso de las aguas subterráneas de 75 hectómetros cúbicos de agua, cifra inferior a los 213 que contempla el Plan Hidrológico del Segura vigente, que propone una reducción de 213 hectómetros para 2027.

El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha iniciado los trámites de dos nuevas desaladoras, en el entorno de Águilas y en Torrevieja, lo que supondrá un aumento de 150 hectómetros cúbicos en la producción de agua desalada solamente para regadío una vez construidas.

Debemos consolidar un modelo de regadíos sostenible y eficiente, que ahorre recursos, agua, energía e insumo a las explotaciones agrarias, en el actual contexto de cambio climático.

Las demandas de los regantes, especialmente de los nuevos regadíos, se deben reducir hasta alcanzar límites de seguridad hídrica para todas las personas, seres y ecosistemas. No podemos ni debemos aumentar y transformar tierras de secano a nuevos regadíos intensivos. Debemos consolidar y garantizar los regadíos ya existentes.

Por ello, cada vez se hace más necesaria una verdadera planificación hídrica en España, un Plan Hidrológico Nacional, pero para ello es necesario "el consenso de todos".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno de España las razones técnicas y económicas que impiden cumplir a esta Región con los objetivos marcados por la Directiva Marco Europea del Agua respecto al cierre de los acuíferos sobreexplotados para 2027.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reclamar a la Unión Europea una moratoria del cierre de los acuíferos sobreexplotados hasta 2033.

Cartagena, 15 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 843, CON MOTIVO DEL 25N, DÍA MUNDIAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción con motivo del 25N, Día Mundial de la Erradicación de la Violencia de Género.

La protección de las mujeres frente a la violencia de género constituye una obligación ineludible de todas las instituciones públicas. En los últimos meses se ha puesto de manifiesto una grave deficiencia en la gestión del Gobierno de España relacionada con los principales sistemas de supervisión, alerta y valoración del riesgo, lo que ha generado un contexto de desprotección que afecta a miles de mujeres en todo el territorio nacional, incluida la Región de Murcia.

Entre las incidencias más preocupantes se encuentran los fallos reiterados del sistema de control telemático de agresores (COMETA), herramienta imprescindible para garantizar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento. Según recoge la Memoria de la Fiscalía General del Estado, se han detectado errores en la geolocalización, pérdidas de señal, activación de alarmas sin causa y ausencia de alertas en casos de proximidad del agresor.

Estos fallos no pueden considerarse meras incidencias puntuales. Se trata de problemas estructurales, prolongados a lo largo del tiempo y que han puesto en riesgo la integridad física de mujeres que dependen de estos dispositivos para su protección. En la Región de Murcia, 35 mujeres han sufrido incidencias en sus dispositivos durante el último año, de un total de 207 activos. En los casos más graves, la falta de alerta ha permitido la aproximación del agresor, llegando incluso a derivar en agresiones físicas.

El Gobierno regional estima además que más de 200 mujeres podrían haber quedado desprotegidas debido al mal funcionamiento del sistema, obligando a activar dispositivos de localización, atención jurídica y asistencia psicológica.

La respuesta del Gobierno de España y, en particular, del Ministerio de Igualdad ha sido tardía, insuficiente y carente de transparencia. En lugar de actuar con urgencia, se ha optado por minimizar la gravedad del problema, obstaculizando la coordinación con las comunidades autónomas y generando un evidente vacío institucional en la protección de las víctimas.

A esta situación se suma el impacto de la Ley del "solo sí es sí", cuyo mantenimiento, pese a sus consecuencias negativas, ha supuesto un retroceso en la protección de las mujeres. Su aplicación ha derivado en más de 1400 reducciones de condena y más de un centenar de excarcelaciones, incluyendo 39 reducciones y al menos 5 excarcelaciones en la Región de Murcia, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 ha agravado la situación al asignar nuevas competencias a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer sin aportar los medios humanos y materiales necesarios. En la Región, los jueces alertan de incrementos de carga de trabajo de hasta un 37 %, comprometiendo la calidad de la atención a las víctimas y amenazando con el colapso de los órganos judiciales especializados.

Finalmente, persisten también deficiencias graves en el sistema VioGén2, cuya fiabilidad es

esencial para gestionar los 5493 casos activos en la Región, de los cuales 81 son de riesgo alto y uno de riesgo extremo. La falta de transparencia en los algoritmos, los errores en la valoración del riesgo y la insuficiente coordinación interinstitucional continúan comprometiendo su eficacia.

Ante todo ello, y considerando la necesidad de reforzar la seguridad, la confianza y la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda reprobar a la ministra de Igualdad y exige su cese inmediato, como máxima responsable de la gestión negligente del sistema COMETA y del grave riesgo generado a miles de mujeres víctimas de violencia de género y sexual.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Contratar una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo su adjudicación, implantación y estado actual del servicio.

2.- Publicar de manera inmediata toda la información relativa a los fallos del sistema con impacto en la Región de Murcia, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas.
- Procedimientos judiciales afectados o alterados.
- Tipología detallada de fallos (cobertura, manipulación, geolocalización, etcétera).
- Duración real de las incidencias y protocolos activados como respuesta.

3.- La modificación de la planta judicial, creando nuevos Juzgados especializados en Violencia contra la Mujer y reforzando los ya existentes para asumir la carga de trabajo derivada de la Ley Orgánica 1/2025.

4.- El incremento de recursos económicos suficientes para dotar de más medios humanos y materiales a los Juzgados especializados en Violencia contra la Mujer.

5.- Garantizar la formación especializada de todos los operadores jurídicos, impulsando convocatorias periódicas de formación continua.

6.- Reforzar el sistema VioGén2 con los medios materiales, tecnológicos y humanos necesarios para asegurar su fiabilidad.

7.- Impulsar la formación continua del personal que trabaja con el sistema VioGén2, garantizando su capacitación para interpretar adecuadamente los algoritmos de valoración del riesgo.

8.- La creación de mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, para asegurar una respuesta integral y coherente ante los casos de

violencia de género.

9.- Que el Ministerio de Igualdad proporcione el número de agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que en la Región de Murcia están dedicados específicamente a labores de seguimiento, protección y control de las mujeres registradas en el sistema VioGén2, así como que se incremente el número de efectivos dada la situación de incremento de casos actuales en España.

Cartagena, 17 de noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 846, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE UNA MORATORIA TEMPORAL PARA QUE LOS EMPLEADORES DE CASAS PARTICULARES CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE SUS EMPLEADAS DE HOGAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre moratoria para el Plan de Prevención de las empleadas de hogar en casas particulares.

El 15 de noviembre de 2025 entró en vigor la nueva normativa que obliga a los empleadores de trabajadoras del hogar a realizar una evaluación de riesgos laborales en el domicilio, que debe ir acompañada de un documento con las medidas preventivas que se adoptarán para evitarlos y de información y formación básica a la empleada sobre esos riesgos y cómo prevenirlos.

Sin embargo, como suele ser habitual en este Gobierno, la normativa que ha desarrollado es deficiente, toma como análogas situaciones diferentes y es poco objetiva ya que una regulación como esta, demasiado rígida y poco adaptada a las posibilidades económicas y logísticas reales de los empleadores, puede tener efectos no deseados si no se acompaña de medidas de apoyo y simplificación.

Estamos ante un nuevo marco normativo que trata por igual a las empleadas de hogar en casas particulares y a quienes prestan el servicio a través de una empresa de limpieza o cuidados, cuando la realidad de sus trabajos y responsabilidades son diferentes. De hecho, con esto la nueva regulación de las empleadas del hogar deja fuera del sistema a cuatro de cada diez trabajadoras, además de que las nuevas obligaciones van a encarecer y complicarán tanto la contratación como, con toda probabilidad, hacer crecer la economía sumergida en un sector ya de por sí vulnerable.

Según datos del mismo Gobierno, 85.000 trabajadoras del hogar han desaparecido en la última década habiendo actualmente alrededor de 340.000 dadas de alta, a pesar de que la Encuesta de Población Activa apunta a más de medio millón de personas ocupadas, eso implica que un 40 % estaría en economía sumergida, un porcentaje que irá creciendo a medida que se elevan las exigencias.

No cabe duda de que el objetivo de profesionalizar el empleo doméstico es compartido por todos; sin embargo, la reforma y la redacción de las normas aprobadas estos años ignoran la frontera real entre el trabajo familiar directo y los servicios prestados por organizaciones, convirtiendo al núcleo familiar en una especie de empresario sometido a exigencias cada vez más complejas que requieren la musculatura propia de una empresa, pues a esto hay que sumar que la subida acumulada del SMI (más del 45 % en cinco años) ha tenido un impacto muy directo en este segmento que ahora se ve afectado, además, por la premura que se le impone para cumplir con los nuevos requisitos.

En definitiva, la buena intención normativa no basta, sin incentivos, sin una tramitación sencilla, sin apoyo fiscal y sin darles un tiempo prudencial para que las personas físicas cumplan, la puesta en

práctica de esta norma tiene un riesgo evidente, y es que la reforma que nació para dignificar el empleo doméstico puede terminar convirtiéndose en el origen de su precarización más silenciosa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer una moratoria temporal para que los empleadores de casas particulares cumplan los requisitos del Plan de Prevención de sus empleadas de hogar.

Cartagena, 18 noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 847, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA PÉRDIDA DE LOS AVALES ICO DESTINADOS A LOS JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el incumplimiento del Plan Estatal de Vivienda y la pérdida de los avales ICO destinados a los jóvenes de la Región de Murcia.

El Gobierno de España anunció la construcción de 184.000 viviendas en el marco del Plan Estatal de Vivienda, de las cuales 8100 correspondían a la Región de Murcia.

A día de hoy, no se ha ejecutado ni una sola vivienda en esta Comunidad Autónoma. No existe planificación, ni calendario, ni compromiso real. El anuncio ha quedado reducido a propaganda institucional sin contenido.

A este incumplimiento se suma una situación de extrema gravedad: el Ministerio competente ha permitido que se pierdan 2300 millones de euros del programa de avales ICO para jóvenes, lo que supone la inexecución del 92 % de los fondos previstos. Se trata de recursos clave para la emancipación y acceso a la vivienda que han quedado sin utilizar por ineficacia, descoordinación y falta de gestión.

Mientras tanto, el Gobierno de España ha decidido votar en contra del Decreto-ley de vivienda asequible impulsado en la Región de Murcia, bloqueando soluciones reales mientras no ejecuta ni una sola de las 8100 viviendas comprometidas, ni permite que los jóvenes accedan a los avales ICO que nunca gestionó adecuadamente.

Este comportamiento constituye una absoluta falta de responsabilidad institucional, una quiebra del compromiso público y una burla hacia los jóvenes murcianos, que ven cómo se les niega su derecho a acceder a una vivienda por el incumplimiento sistemático del Ejecutivo central.

La Asamblea Regional de Murcia no puede permanecer ajena ante un incumplimiento tan flagrante, que perjudica directamente a miles de familias y afecta al desarrollo y futuro de una generación completa.

Además, dada la reciente modificación jurisprudencial según la cual el corte de suministro de una vivienda ocupada ya no se considera delito de coacciones, resulta necesario incorporar esta cuestión al debate público y normativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. El cumplimiento inmediato y efectivo del Plan Estatal de Vivienda, procediendo a la ejecución de las 8100 viviendas comprometidas a la Región de Murcia.
2. La corrección de la inejecución del programa de avales ICO (Intítulo de Crédito Oficial) destinados a jóvenes, garantizando que los fondos previstos sean gestionados correctamente y lleguen a quienes los necesitan, evitando nuevas pérdidas de financiación esenciales.
3. Que el corte de suministro de una vivienda ocupada no sea considerado delito de coacciones.

Cartagena, 18 de noviembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 577, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL OBISPADO PARA LA REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO EPISCOPAL DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María del Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre convenio de colaboración con el Obispado para la reparación y restauración de la fachada del Palacio Episcopal de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Palacio Episcopal de Murcia, sede oficial de la Diócesis de Cartagena, es uno de los edificios históricos más emblemáticos del patrimonio monumental de la ciudad. Situado junto a la Catedral de Murcia y frente a la Plaza Cardenal Belluga, fue construido entre 1748 y 1768 bajo el mandato de los obispos Juan Mateo López y Diego de Rojas y Contreras, siendo su arquitecto principal José López, quién contó con la participación de varios artistas y artesanos locales.

Constituye uno de los símbolos eclesiásticos más destacados de la Región, pues, además de servir como residencia del obispo, es sede de reuniones del cabildo y centro de administración eclesiástica, funciones que ha mantenido hasta la actualidad. No obstante, históricamente fue ocupado en distintos momentos como Cuartel General durante la Guerra de la Independencia, sede del Cantón Murciano o residencia real durante las visitas de Isabel II y de Alfonso XII a la ciudad.

Del conjunto arquitectónico destaca la fachada principal de estilo barroco y rococó, organizada en tres cuerpos horizontales y una portada con escudos episcopales y elementos decorativos como pilastras, frontones curvos, motivos vegetales o pinturas al fresco en tonos blanquecinos que destacan sobre la fachada de color rojo murciano. No obstante, la fachada posterior presenta un estilo neoclásico más sobrio, quedando dividida entre un mirador al río Segura, denominado Martillo, y el resto de la portada protegida por una artística reja. Su destacado valor monumental y artístico determinó que en 1982 fuera declarado Bien de Interés Cultural, lo que debería garantizar su protección patrimonial.

El edificio dispone de planta rectangular con un patio central porticado, con dos cuerpos, el primero de los cuales presenta arcos de medio punto entre pilastras toscanas, mientras el segundo cuenta con pilastras jónicas que sostienen balcones decorados con medallones de obispos y un friso rococó.

Alrededor del mismo se distribuyen las diferentes dependencias, entre las que destaca una capilla episcopal de gran valor artístico, la residencia del obispo, despachos, el archivo diocesano, diversas salas de reuniones y para exposiciones temporales, eventos culturales e institucionales, así como una escalera monumental con barandillas de forja y decoración escultórica que da acceso a la segunda planta, donde se encuentran los retratos de todos los obispos de la Diócesis de Cartagena desde su fundación.

El palacio ha sido objeto de varias restauraciones, la más reciente de ellas llevada a cabo a comienzos del año 2000, orientada a preservar tanto los elementos estructurales como decorativos. Sin embargo, la ausencia de mantenimiento ha provocado que una parte esencial del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad de Murcia, declarado BIC desde 1976, presente actualmente un grave estado de deterioro, que conlleva una importante pérdida su valor patrimonial y cultural. Tal grado de degradación afecta fundamentalmente a la fachada principal, donde se ha producido la pérdida total de capas pictóricas, humedales, eflorescencias salinas, grietas, microfisuras, alteraciones cromáticas que afectan a los motivos decorativos y supone el riesgo generalizado de desprendimiento de los frescos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva la firma de un convenio de colaboración con el Obispado para la reparación y restauración de la fachada del Palacio Episcopal de Murcia.

Cartagena, 11 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 578, PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DEL CLUB NÁUTICO DE PORTMÁN, LA LONJA DE PESCADORES Y EL ANTIGUO PUERTO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para la declaración como bien de interés cultural (BIC) del club náutico de Portmán, la lonja de pescadores y el antiguo puerto.

El club náutico de Portmán ha sido desde su origen un referente social, cultural y deportivo para la pedanía unionense de Portmán. Junto al club, la centenaria lonja de pescadores y el antiguo puerto constituyen un conjunto patrimonial y sentimental de enorme valor para los vecinos de La Unión y de

toda la Región de Murcia. Estas instalaciones no solo forman parte de la memoria colectiva de generaciones de portmaneros, sino que también representan una huella viva de la identidad marítima y pesquera de la zona.

Recientemente, la Dirección General de la Costa y el Mar, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, ha resuelto un expediente abierto en 2007 ordenando el desahucio y posterior demolición del actual edificio del club náutico y de la citada lonja. Esta medida ha sido recurrida con una docena de alegaciones y por considerarse injusta y desproporcionada justamente en este momento en el que la ciudadanía reclama precisamente la protección, revalorización y recuperación de su bahía.

Por todo ello, se considera urgente promover la declaración de bien de interés cultural (BIC) del conjunto formado por el club náutico de Portmán, la lonja de pescadores y el antiguo puerto, de modo que se garantice su conservación, rehabilitación y puesta en valor como elementos representativos del patrimonio industrial, marítimo y social de La Unión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su pronunciamiento favorable a la defensa y protección del patrimonio tradicional, histórico y cultural de Portmán, mediante la declaración de BIC del club náutico de Portmán, la lonja de pescadores y el antiguo puerto de Portmán, especialmente en la esperada regeneración de su bahía.

SEGUNDO.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional para que, a través de los organismos competentes, se inicien de oficio los trámites necesarios para la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del conjunto formado por el club náutico de Portmán, la lonja de pescadores y el antiguo puerto de Portmán.

TERCERO.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional para que, a su vez, solicite al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) la suspensión inmediata de cualquier actuación de desahucio o demolición sobre dichos inmuebles hasta que se resuelva el procedimiento de declaración de BIC.

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 579, SOBRE LUGAR DE UBICACIÓN DEL PROYECTO CAETRA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Comisión la siguiente Moción sobre lugar de ubicación del proyecto CAETRA.

El programa CAETRA es un programa regional que se enfoca en el desarrollo de las tecnologías duales militar y civil en los ámbitos de defensa, seguridad, reconstrucción y desarrollo. Y aunque este programa tiene su sede principal en Cartagena, porque Cartagena es la capital de la defensa, ya que es donde está la infraestructura militar y el tejido industrial vinculado a la defensa, puede darse el caso de que haya participación por parte de diferentes municipios de la Región, con posibles ramas e

inversiones en otras localidades que también aportan valor y conocimiento, como pudieran ser Lorca para temas relacionados con emergencias y reconstrucción por su experiencia tras el terrible terremoto en el año 2011, San Javier para temas relacionados con Aeronáutica donde está situado el Ejército del Aire o Alcantarilla con su Escuela Militar de Paracaidismo. Sin embargo, ha sido el municipio de Cartagena el que, desde la puesta en marcha de este programa, se ha convertido en su centro neurálgico, con más de un 80 % de actuaciones en las que han intervenido empresas e instituciones especialistas en el ámbito de la seguridad y defensa.

Parece lógico, por tanto, pensar que el Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa (CITEC CAETRA), que se presenta como una incubadora de startups dedicada a impulsar el desarrollo de tecnologías defensivas en el espacio cognitivo, debería estar ubicado en Cartagena, aprovechando su cercanía a todo un ecosistema industrial natural. Sin embargo, el Presidente regional, señor López Miras, ha anunciado su intención de ubicar el CITEC en el Parque Científico de Murcia, una decisión que no está del todo justificada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que para la ubicación de cualquier área del proyecto CAETRA se tengan en cuenta los informes de expertos de reconocida trayectoria y alta reputación, basándose en criterios lógicos y en la optimización de sinergias con las infraestructuras industriales, empresariales, educativas y de defensa de cada ciudad, dejando de lado consideraciones políticas.

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 580, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GRATUIDAD TEMPORAL DE APARCAMIENTOS URBANOS VINCULADOS AL COMERCIO LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción sobre el establecimiento de un sistema de gratuidad temporal en aparcamientos urbanos vinculados al comercio local.

El comercio de proximidad constituye uno de los pilares fundamentales de la economía regional y un elemento esencial de dinamización de nuestros municipios. La actividad comercial genera empleo estable, contribuye al mantenimiento de los cascos urbanos y refuerza la cohesión social en nuestras ciudades y barrios. Sin embargo, la creciente competencia de las grandes superficies situadas en la periferia, así como los cambios en los hábitos de consumo, han afectado notablemente a la capacidad de atracción del pequeño y mediano comercio.

A ello se suma el impacto que están teniendo los denominados planes de movilidad urbana sostenible implantados en algunas de las grandes ciudades, que en muchos casos han restringido el acceso con vehículo particular a los centros urbanos, reduciendo aún más la afluencia de potenciales compradores a las zonas comerciales tradicionales y agravando la pérdida de competitividad del comercio local.

Uno de los factores que más incide en la elección del consumidor a la hora de realizar sus compras es la facilidad de acceso y aparcamiento. Mientras que las grandes superficies ofrecen estacionamiento gratuito e inmediato, los comercios ubicados en el centro de las ciudades se

enfrentan al problema de la escasez y el coste del aparcamiento, lo que disuade a muchos compradores de desplazarse al centro urbano para realizar sus compras.

Por ello, resulta necesario implementar medidas de apoyo directo al comercio local que incentiven el consumo en los establecimientos tradicionales, entre las que se propone el establecimiento de un sistema regional de aparcamiento gratuito temporal, mediante el cual los usuarios puedan disfrutar un número establecido de horas gratuitas de estacionamiento en los aparcamientos públicos o privados integrados en el sistema, siempre que acrediten compras por un importe igual o superior a una cantidad determinada en uno o varios establecimientos del municipio.

Este sistema podría desarrollarse a través de un modelo de colaboración público-privada, en el que la Comunidad Autónoma, en coordinación con los ayuntamientos y las asociaciones de comerciantes, compense parcialmente a los aparcamientos privados adheridos por las horas gratuitas concedidas, mientras que los aparcamientos de titularidad pública podrían aplicar directamente la bonificación mediante validación del ticket de compra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Diseñar y poner en marcha un sistema regional de aparcamiento gratuito temporal vinculado al comercio local, mediante el cual las personas que realicen compras iguales o superiores a una cantidad determinada en establecimientos ubicados en las ciudades de la Región de Murcia puedan disfrutar de varias horas gratuitas de estacionamiento en los aparcamientos públicos o privados adheridos al sistema.
2. Establecer convenios de colaboración con los ayuntamientos, asociaciones de comerciantes y titulares de aparcamientos privados, con el fin de articular un modelo de compensación económica parcial por las horas de estacionamiento gratuito concedidas y asegurar la viabilidad técnica y financiera del programa.

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 582, SOBRE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DESTINADAS A INCREMENTAR CON NUEVAS PLAZAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA LA OFERTA ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente la siguiente Moción para su debate y aprobación sobre ampliación de infraestructuras públicas para enseñanzas secundarias en Puerto Lumbreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IES público Rambla de Nogalte sobrepasa los 1200 alumnos/as matriculados en este curso 2025/2026, lo que hace que, dada su disponibilidad de espacios, tenga que ocupar diversos de ellos no destinados inicialmente como aulario.

Esta circunstancia ha impedido que más de una decena de alumnos/as que deseaban

matricularse en dicho centro en este curso escolar no lo hayan podido hacer, teniendo que matricularlos en el centro privado-concertado Lideria, teniendo que acomodarse a las exigencias de dicho centro en materia de otros gastos adicionales como el uso de uniforme, cobro por las instalaciones para calentar la comida que lleven los propios alumnos/as y otros gastos.

En este contexto, la Consejería de Educación impide a familias de Puerto Lumbreras ejercer la libertad de elección de centro educativo, que tanto predica como base del sistema.

Tanto el Ayuntamiento como la comunidad educativa llevan años solicitando a la Consejería la construcción de un segundo instituto de Secundaria por la sobresaturación del mencionado IES Rambla de Nogalte, así como, en su defecto, la ampliación del IES Rambla de Nogalte con la construcción de un nuevo módulo con cuatro aulas y salón de actos, espacios necesarios para poder absorber tanto la demanda de matrícula existente como facilitar una mejor disposición de la totalidad de grupos existentes.

En lugar de atender dicha petición, la Consejería de Educación sigue haciendo caso omiso de su responsabilidad constitucional de planificar la red educativa regional, dejándola, una vez más, en manos de la iniciativa privada y concertando posteriormente distintos niveles de enseñanza, como ha hecho en Puerto Lumbreras mientras se colapsa el IES Rambla de Nogalte, del que no atiende petición alguna.

El resultado es que se impide a las familias que quieren abandonar dicho centro privado concertado, por el incremento del coste que supone por diversos conceptos, ejercer su libertad de elección de centro educativo, cuestión esta que el PP sitúa en la base del sistema educativo para justificar el incremento e impulso a la red privada concertada, pero que, a la vista está, no puede ejercerse en sentido contrario.

No obstante, la Consejería no debe abandonar la propuesta de un nuevo IES en el municipio de Puerto Lumbreras como medida definitiva para la correcta planificación de las enseñanzas no universitarias, tanto obligatorias como no obligatorias (Bachillerato y FP).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un estudio para la ampliación de infraestructuras educativas destinadas a incrementar con nuevas plazas públicas de Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria la oferta actual en el municipio de Puerto Lumbreras.

2. Incluir dentro de dicho estudio tanto la ampliación del IES Rambla de Nogalte como la posibilidad de la construcción de un nuevo IES en Puerto Lumbreras.

Cartagena, a 7 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 583, SOBRE APERTURA DE MESA DE NEGOCIACIÓN PARA ABORDAR LA REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL SIN REDUCCIÓN SALARIAL DEL PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente la siguiente Moción para su debate y aprobación sobre apertura de mesa de negociación para abordar la reducción de jornada laboral sin reducción salarial del profesorado mayor de 55 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que, junto al incremento de la ratio en un 20 %, supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza.

Además de esta medida, también se eliminó la reducción de dos horas lectivas semanales sin reducción de salario al profesorado mayor de 55 años, medida hasta entonces en vigor, pasando a reducir el salario en la parte proporcional correspondiente.

Una medida que fue aprobada por la Orden de la Consejería de Educación de 16 de junio de 2006 y que desde entonces ha sido una mejora laboral para este profesorado, hasta que se vio cercenada por recortes posteriores y a día de hoy sigue sin recuperarse.

Las centrales sindicales, por unanimidad, vienen pidiendo a la Consejería de Educación la apertura de una mesa de negociación para abordar la situación del profesorado mayor de 55 años que solicita la reducción de la jornada lectiva para que esta se atienda sin merma salarial.

Recuperar dicha medida, sin reducción salarial, permitiría mejorar la oferta pública de empleo, mejorar las condiciones laborales del profesorado de este segmento de edad y atender otras tareas educativas importantes en los centros, como puede ser, entre otras, la ampliación del horario de dedicación a las funciones de coordinador/a de bienestar y protección, figura contemplada en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y de la adolescencia frente a la violencia, y que conlleva una amplia relación de funciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a abrir de inmediato una mesa de negociación con las centrales sindicales representativas del sector para abordar la negociación de la reducción de la jornada laboral sin reducción salarial del profesorado mayor de 55 años.

Cartagena, 7 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 584, SOBRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE LA CARM QUE COMPLEMENTEN LOS FONDOS ESTATALES DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO RURAL EN ZONAS DEPRIMIDAS O CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente la siguiente Moción para su debate y aprobación sobre partidas del presupuesto de la CARM que complementen los fondos estatales del Plan de Fomento del Empleo Rural en zonas deprimidas o Consejos Comarcales de Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Consejos Comarcales de Empleo, fórmula con la que se conoce en nuestra Región el

Programa de Fomento del Empleo Rural dependiente del Ministerio de Trabajo, suponen una inyección de 6.055.379,36 millones de euros, en este año 2025, que llegan directamente, a través de la contratación directa, a 1200 trabajadores/as del campo en periodos de baja actividad en este sector, complementando, de esta manera, su renta anual.

En la Región de Murcia este programa alcanza a 22 municipios agrupados en cuatro consejos comarcales -Caravaca, Cieza, Lorca y Mula-, que se benefician anualmente de estos programas para la contratación directa de trabajadores desempleados, preferentemente agrarios y parados de larga duración, en la realización de obras de interés general y social en el ámbito competencial de las corporaciones locales.

Los fondos estatales han experimentado un considerable incremento cercano al 27 % desde 2021, tras haber estado congelados entre 2012 y 2020. En el caso de la Región de Murcia ha supuesto llegar a los 6 millones de presupuesto.

Sin embargo, dichos fondos se manifiestan insuficientes a tenor del número de solicitudes de trabajadores/as que quedan fuera por falta de presupuesto, aproximadamente el 50 %. Téngase en cuenta que las comarcas y municipios donde se aplica el programa siguen teniendo mayor demanda, además de unos índices de renta per cápita y PIB muy inferiores a la del resto de la región, y que esta se sitúa también en el 81 % de la media estatal.

Pero, además, hay diversos municipios que están solicitando incorporarse a alguno de estos cuatro Consejos Comarcales, lo que implicaría extender el número de municipios participantes más allá de los 22 existentes y, lógicamente, un incremento presupuestario.

Algunas comunidades autónomas, conscientes de situaciones similares, contribuyen con presupuesto propio a complementar los fondos estatales, como ocurre en el caso de Castilla y León, caso que no es el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.º- Habilitar una partida presupuestaria complementaria de los fondos estatales destinados al Programa de los Consejos Comarcales de Empleo en la Región de Murcia, provenientes del Plan de Fomento del Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

2.º- Incrementar los fondos estatales del Plan de Fomento del Empleo en zonas rurales deprimidas.

Cartagena, 13 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 585, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA A LA ALTURA DEL TANATORIO DE LORQUÍ EN LA RM-B33, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre construcción de un rotonda a la altura del

tanatorio de Lorquí en la RM-B33.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-B33 de acceso al municipio de Lorquí cruza varios de los polígonos industriales de la localidad con una densidad media diaria de más de 11.500 vehículos, de los que más de un 5 % son vehículos pesados, con lo que las infraestructuras con los que se cuenta a la altura del tanatorio han quedado obsoletas, generando atascos en horas puntas. Esta situación ha generado la necesidad de ubicar una glorieta a la altura del tanatorio para regular y dar solución a esta situación en una de las intersecciones del polígono.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear una partida en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cantidad suficiente para dotar al municipio de Lorquí de una rotonda en la RM-B33 a la altura del tanatorio del municipio en la XI legislatura.

Cartagena, 13 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 586, SOBRE COMUNICACIÓN ACCESIBLE, BAJO DEMANDA Y CON GARANTÍAS DE INTIMIDAD, DURANTE EL PARTO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O SORDOCEGUERA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre comunicación accesible, bajo demanda y con garantías de intimidad, durante el parto de mujeres con discapacidad auditiva o sordoceguera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Su artículo 10.c) prevé que las Administraciones "promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos [...] en el caso de que así se solicite previamente" en centros sanitarios.

Asimismo, la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, en sus artículos 11, 12.3 y 12.4 y 36, obliga a garantizar la accesibilidad a la comunicación y a impulsar la disponibilidad de intérpretes de lengua de signos y guías-intérpretes; su Disposición adicional única remite a la normativa estatal reguladora de las lenguas de signos y medios de apoyo.

Estas previsiones se desarrollan reglamentariamente por el Decreto n.º 177/2024, que extiende dichas exigencias al acceso a bienes y servicios a disposición del público y a las relaciones con las Administraciones Públicas. En el ámbito estatal, el Real Decreto 674/2023 aprueba el Reglamento que fija las condiciones de utilización de la LSE y de los medios de apoyo a la comunicación oral, en vigor desde el 2 de enero de 2024.

Con el fin de hacer efectivo ese derecho solo cuando la mujer lo solicite y sin menoscabar su

intimidad, y atendiendo a los argumentos expresados en la Comisión de Sanidad y Política Social (5/06/2025) sobre privacidad, viabilidad organizativa y preferencia por instrumentos vía convenio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar en un plazo máximo de 3 meses un Protocolo Regional de Activación Bajo Demanda de apoyos de comunicación en el parto para mujeres con discapacidad auditiva o sordoceguera, que:

a) Establezca que la activación se realiza únicamente a petición expresa de la gestante (o representante), quedando documentado en la historia clínica y con consentimiento informado revocable en cualquier momento.

b) Integre la activación a través de Trabajo Social/Paritorio y el Centro Coordinador 112 para urgencias.

2. Prestar el servicio modalidad presencial cuando:

a) Lo solicite la mujer.

b) Lo indique el equipo clínico por razones asistenciales o, en su caso, si lo pide la mujer, sea a través de videointerpretación (VRI) 24/7, integrada en los paritorios del SMS. En casos de sordoceguera, contemplar la figura de guía-intérprete.

3. Articular la prestación mediante convenios o acuerdos marco con entidades representativas y/o empresas acreditadas de ILSE/guía-ILSE; incluir memoria económica, tarifas por servicio bajo demanda y cláusulas de calidad (tiempos de respuesta máximos y cobertura 24/7).

4. Compatibilizar con la presencia del acompañante elegido por la mujer, evitando que familiares suplanten funciones profesionales si ella desea apoyo profesional.

Cartagena, 13 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 587, SOBRE CREACIÓN DE LOS PREMIOS REGIONALES A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre la creación de los premios regionales a la innovación y desarrollo de la Región de Murcia.

La innovación constituye uno de los principales motores del desarrollo económico y social de cualquier territorio. La Región de Murcia dispone de un importante ecosistema innovador, integrado por sus universidades públicas y privadas, centros tecnológicos sectoriales, institutos de investigación y tejido empresarial.

Sin embargo, los esfuerzos realizados por estos agentes no siempre obtienen el reconocimiento público que merecen ni la visibilidad suficiente para convertirse en referentes inspiradores para otras entidades y profesionales. En un contexto en el que la retención de talento y la transferencia del

conocimiento son factores estratégicos para el crecimiento regional, resulta conveniente que las instituciones públicas impulsen mecanismos de reconocimiento, estímulo y divulgación de la innovación.

Por ello, se propone la creación de unos Premios Regionales a la Innovación y el Desarrollo de la Región de Murcia, de carácter anual, destinados a reconocer los proyectos más destacados en materia de I+D+i realizados en el ámbito regional.

Estos premios podrían incluir diversas categorías que reflejen la pluralidad del ecosistema innovador en cada uno de los sectores, especialmente dedicadas a proyectos de colaboración universidad-empresa, iniciativas lideradas por centros tecnológicos o jóvenes talentos investigadores o emprendedores, entre otros.

La puesta en marcha de estos galardones contribuiría no solo a reconocer la excelencia, sino también a fomentar la cooperación entre el ámbito académico, empresarial e institucional, fortaleciendo el sistema regional de innovación.

Asimismo, supondría una herramienta de proyección nacional e internacional de la Región de Murcia como territorio innovador, dinámico y comprometido con el conocimiento.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1.º Impulsar de la mano de asociaciones, fundaciones o medios de comunicación los Premios Regionales a la Innovación y el Desarrollo de la Región de Murcia, con carácter anual, destinados a reconocer los mejores proyectos en materia de investigación, desarrollo e innovación en cada uno de los sectores productivos realizados en el ámbito regional.

2.º Dotar presupuestariamente la convocatoria anual en los sucesivos proyectos de presupuesto de la CARM que se presenten a esta Cámara para su aprobación, asegurando así su continuidad y prestigio dentro del ecosistema regional de innovación.

Cartagena, 17 de noviembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 588, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN PRIMARIA 2022-2026, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción de centros de salud previstos en el Plan de Inversión en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de abril de 2022 el presidente del Gobierno regional presentó un Plan de Inversión en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 (PIIAP), que incluía la construcción de 14 nuevos centros de salud y obras de mejora en muchos otros por importe de 114 millones de euros.

Lamentablemente, 3 años después, la construcción de la mayoría de estos centros ni siquiera se

ha iniciado, incumpliendo las previsiones anuales de inversiones contenidas en dicho plan.

Esta situación se hace aún más intolerable por el hecho de que estos centros de salud ya fueron prometidos en un plan anterior, el Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Atención Primaria 2018-2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a cumplir con las previsiones de su propio PIIAP 2022-2026 y construir los centros de salud comprometidos.

Cartagena, 18 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 589, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA AUTOVÍA DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA A-7 EN SANTOMERA CON LA COMARCA DEL MAR MENOR, SUSTITUYENDO LA CIRCUNVALACIÓN SUR DEL MUNICIPIO POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE PREVISTA DESDE EL AÑO 2011, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la circunvalación sur de Santomera y sustitución por la circunvalación norte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de septiembre de 2025 el BORM publicó la "Orden de aprobación técnica provisional e información pública del proyecto de la autovía de conexión de la autovía A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor. Tramo: Enlace con RM-303 Santomera Sur a enlace con A-7 y variante de Santomera, t.m. de Santomera". Este proyecto insiste en la construcción de un ramal sur de 1,8 km. de longitud para desviar el tráfico pesado que actualmente circula por la N-340, en detrimento de una alternativa más sostenible como es la circunvalación norte, la alternativa tradicional para la que ya existe reserva de suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Santomera.

Como era esperable, el proyecto de circunvalación por el sur se ha encontrado con la oposición de numerosos vecinos, vecinas y colectivos medioambientalistas y en defensa de la huerta y el patrimonio, por el gravísimo impacto negativo e irreversible sobre el patrimonio histórico y natural de la huerta tradicional, así como sobre las viviendas del barrio del Trinquete y el colegio Fuensanta Caravaca, que quedarían prácticamente encajonados entre la N-340, la circunvalación y el trazado de la autovía RM-1. A ello se une además el alto riesgo de inundación de esta zona que, con la colocación de una nueva barrera artificial, podría tener consecuencias catastróficas en caso de una dana.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a modificar el proyecto de la autovía de conexión de la autovía A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor, sustituyendo la circunvalación sur del municipio por la circunvalación norte prevista desde el año 2011.

Cartagena, 18 de noviembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 156, SOBRE RAZONES DEL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA MOCC-262, SOBRE "CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FERIA DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA", APROBADA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EL 15.5.2025, FORMULADA POR D.ª MAGDALENA SÁNCHEZ BLESA, DEL G.P. SOCIALISTA.

Magdalena Sánchez Blesa, diputada el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 11L/MOCC-0262, sobre creación y puesta en marcha de la Feria de la Cultura de la Región de Murcia, aprobada en la Comisión de Educación y Cultura el día 15 de mayo de 2025.

"Se adjunta copia de la moción".

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- La diputada, Magdalena Sánchez Blesa.

INTERPELACIÓN 157, SOBRE RAZONES DEL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA MOCC-264, SOBRE "ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR EDITORIAL DE LA REGIÓN", APROBADA EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EL 28.11.2024, FORMULADA POR D.ª MAGDALENA SÁNCHEZ BLESA, DEL G.P. SOCIALISTA.

Magdalena Sánchez Blesa, diputada el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 11L/MOCC-0264 sobre elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico para el sector editorial de la Región, aprobada en la Comisión de Educación y Cultura el día 28 de noviembre de 2024.

"Se adjunta copia de la moción".

Cartagena, 12 de noviembre de 2025.- La diputada, Magdalena Sánchez Blesa.

INTERPELACIÓN 158, SOBRE EL NO SOMETIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA A LA NUEVA PLANTA DE BIOGÁS PREVISTA EN EL PARAJE CAÑADA DE SALVADOR, DE TORREALVILLA (LORCA), FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en pleno, dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, sobre el no sometimiento a la Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria a la nueva planta de biogás prevista en el paraje Cañada de Salvador, de Torrealvilla (Lorca).

El pasado 11 de septiembre la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor decidió no someter a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria la nueva planta de biogás prevista en el paraje Cañada de Salvador, de Torrealvilla (Lorca).

Por la presente interpele al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para que explique los motivos de esta decisión.

Cartagena, a 13 de noviembre de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 159, SOBRE TRAMITACIÓN COMO PROYECTO DE LEY DEL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería Fomento e Infraestructuras, sobre tramitación como proyecto de ley del decreto-ley de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística.

El pasado 7 de noviembre el consejero de Fomento e Infraestructuras anunció que el fallido Decreto-ley de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística se tramitaría como proyecto de ley.

Por la presente interpele al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique los motivos de esta decisión.

Cartagena, a 13 de noviembre de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 160, SOBRE RAZÓN POR LA CUAL EL GOBIERNO REGIONAL HA EXCLUIDO DE LAS AYUDAS DE 7 MILLONES DE EUROS PARA AGRICULTORES Y GANADEROS POR LA SEQUÍA, ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DE LA PROPIA CARM, FORMULADA POR D. FERNANDO MORENO GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA.

Fernando Moreno García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca para que explique la razón por la cual el Gobierno Regional ha excluido de las ayudas de 7 millones de euros para agricultores y ganaderos por la sequía, anunciadas por el Gobierno Regional a través de los

medios de comunicación oficiales de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ayudas que dejan fuera a toda la agricultura no adscrita a la PAC, también la de regadío, fruta de hueso, cítrico y almendro de secano, y la ganadería que no sea de ovino y caprino, además de toda la ganadería en general no adscrita a la PAC.

Cartagena, 14 de noviembre de 2025.- El diputado, Fernando Moreno García.

INTERPELACIÓN 161, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 19 DEL DEBATE DE LA REGIÓN 2024, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PAY, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, sobre el incumplimiento del acuerdo de la propuesta de resolución n.º 19 del Debate de la Región 2024, en la que "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan Regional de Mejora de la Calidad del Aire, como instrumento imprescindible para abordar este grave problema de forma coherente y coordinada, dados los reiterados episodios de contaminación atmosférica que tienen lugar en números municipios de la Región de Murcia", publicada en el BOAR n.º 46, de 27 de junio de 2024.

"Se adjunta texto de la resolución aprobada".

Cartagena, 13 de noviembre de 2025.- La diputada, María Dolores Martínez Pay.

INTERPELACIÓN 163, SOBRE DENEGACIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre denegación de ayudas al alquiler para jóvenes.

El pasado 30 de octubre la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras dictó una resolución en la que denegaba a centenares de jóvenes las ayudas al alquiler para jóvenes que la CARM convocó en abril de 2023, por falta de crédito presupuestario.

Por la presente interpelamos al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones por las que su Consejería ha denegado las ayudas al alquiler para jóvenes a tantas personas que cumplían con los requisitos y las solicitaron dentro de plazo.

Cartagena, 18 de noviembre de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta escrita admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 614, sobre situación en que se encuentra la residencia de Churra, dependiente del IMAS, tras el informe interno que denuncia trato vejatorio a los usuarios, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 565, sobre estrategias para asegurar el acceso a la cultura en los municipios pequeños y zonas rurales, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 566, sobre plan específico de apoyo a la cultura en el medio rural, similar a los programas europeos de cohesión territorial, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 567, sobre modificación de la RPT en la que se ve afectado el Decreto de estructura de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Pedro López Hernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 568, sobre situación en que se encuentra la residencia de Churra, dependiente del IMAS, tras el informe interno que denuncia trato vejatorio a los usuarios, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 569, sobre falta de compromiso del Gobierno de la nación con el Plan de Corresponsables, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 570, sobre primer año de funcionamiento del Plan para la mejora del éxito escolar "Supérate", formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 571, sobre medidas para preservar la seguridad de las mujeres ante los fallos de las pulseras antimaltrato, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.